

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 ENE. 2017

VISTO el expediente N° 2145-8506/16, mediante el cual se propicia la renuncia y la designación para la cobertura del cargo en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.853, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aprobándose su estructura orgánica funcional;

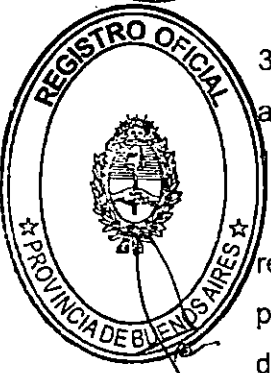
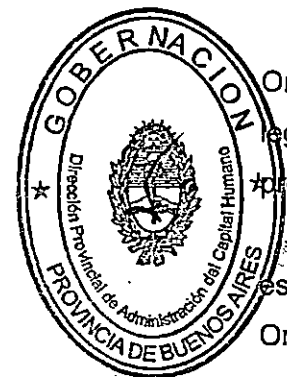
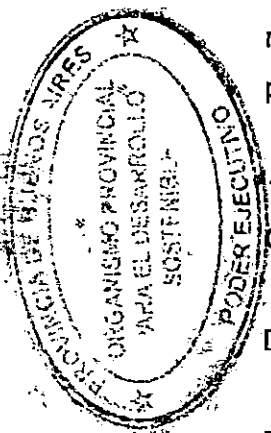
Que por Ley de Ministerios N° 14.853 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funcionará en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia aceptar la renuncia y la designación en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se exceptúa de lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de septiembre de 2016;

Que la designación de la Directora de Relaciones con la Comunidad resulta necesaria a fin de promover la conciencia de educación ambiental, la participación para la protección del ambiente, de la problemática ambiental y las consecuencias producto de la falta de conservación de los recursos ambientales; desarrollar la ejecuciones de



ES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

acciones de educación y capacitación ambiental con los establecimientos de enseñanza y/o privados; capacitar al personal de las distintas dependencias del estado provincial y municipal; coordinar programas de ciclos educativos con la Dirección General de Cultura y Educación; proponer la realización de convenios de asistencia recíproca con Organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales;

Que la presente medida se exceptúa de los términos del Decreto N° 618/16;

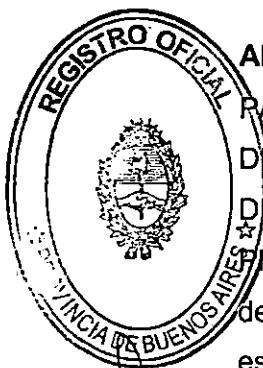
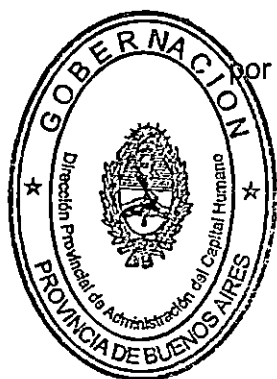
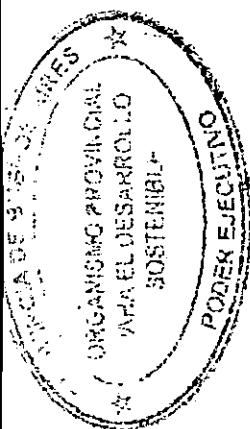
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, COORDINACIÓN EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD, la renuncia al cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad, a partir del 1º de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Catalina VITELLI (DNI N° 28.081.943 Clase 1980), quien fuera designada mediante Decreto N° 294/16.



PS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

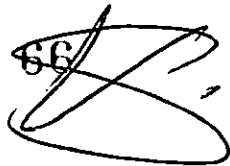
ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación del Personal de Planta Permanente sin Estabilidad dispuesta en el presente acto administrativo, de las previsiones establecidas por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 3º. Permitir designar en el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, COORDINACIÓN EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad, a partir del 1º de septiembre de 2016, a Viviana Isabel FULLERINGER (DNI N° 23.815.957 – Clase 1974).

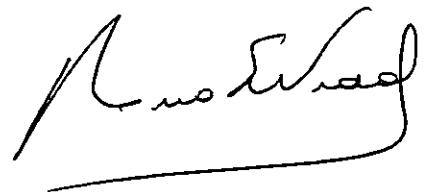
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°



Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires